



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 30 de noviembre de 2020

EXP. N° 16.142/19

RES. N° 466-2020 - CI

VISTO:

La Resolución CI N° 434/2020 donde se desestima la oferta en referencia a la Segunda Convocatoria a Contratación Directa N° 011/2019 por compulsu abreviada por monto, y;

CONSIDERANDO:

Que se emitió orden de compra N°06-2020, a favor de la firma Netco S.R.L – CUIT 30-67304271-2, sito en domicilio Rivadavia N°688 en la localidad de la ciudad de salta con fecha 14 de mayo 2020.

Que habiendose presentado por parte de la Firma Necto S.R.L una actualización del presupuesto, el cual tiene un incremento del 67% del monto inicial de la oferta adjudicada y la misma fuese anulada.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a proveedores del rubro, siendo la unica oferta recibida de la firma Tecnograf S.A, siendo la oferta más coveniente y ajustarse al pliego de condiciones particulares.

Que la Dra. Liz Graciela NALLIM, autoriza la solicitud como concecuencia en la argumentación por parte de la investigadora y por la constante fluctuación económica que atraviesa el país.

Que se presenta Factura B N°0033-00841786 de la firma Tecnograf S.A por un monto total de \$181.980,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVESCIENTOS OCHENTA CON 00/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por esta Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, convalidar el gasto realizado y Autorizar el pago adelantado por la suma de \$ 181.980,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100) a la firma Tecnograf S.A, CUIT N° 33-68124698-9 por considerarse la única oferta y cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a precio y calidad.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de los Fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias - Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en las Universidades Nacionales – Año 2018.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.

Rg/AM


Dr. RICARDO D. QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. N°466-2020 -CI